

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Solicitud de Inmovilización de Garantía Mobiliaria Vehículo Pago Directo

Rad. 11001400305320200085300

Acreditado que el 23 de mayo de 2021 fue inmovilizado el vehículo de Placas JDV 994, el cual es dejado a disposición el 24 de los cursantes por la Policía de Soacha, cumplida la finalidad de la orden de captura, la Juez Resuelve:

1. Decretar la terminación de la Solicitud de Inmovilización de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo del vehículo de Placas JDV 994 de propiedad de Soraida Mateus Ruiz por el Acreedor Garantizado Bancolombia S. A.
2. Ordenar la entrega del vehículo inmovilizado al acreedor mobiliario. Librese comunicación al Representante Legal del parqueadero al que fue trasladado.
3. Levantar la orden de captura o inmovilización del referido vehículo.
4. Archivar diligencias.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 087 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a 11s 8. A. M. En la fecha <u>Primero</u> <u>Junio</u> - 2021 Norma Constanza Martínez Garzón Secretaría
--